



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2207/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2731/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ APOORTE - ALMIRÓN SANDRA PAOLA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI y el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO, solicitan se arbitren los medios necesarios a fin de otorgar un aporte por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la Señora Sandra Paola ALMIRÓN, en representación de su Señorita Martina ALBORNÓZ, para solventar gastos parciales ocasionados por la compra de pasajes aéreos de traslado hacia Italia, donde fue becada por el término de QUINCE (15) días en el Seminario Intensivo de Danza Clásica de perfeccionamiento con la Profesora Claudia ZACCARI del "Centro Opus Ballet", con el fin de promover su participación representando a la ciudad en tan importante capacitación, la cual le sumará un amplio aprendizaje en la disciplina.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** OTÓRGUESE un aporte por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la Señora Sandra Paola ALMIRÓN, CUIL CUIT N° 27-22837686-3, en representación de la Señorita Martina ALBORNÓZ, para solventar gastos parciales ocasionados por la compra de pasajes aéreos de traslado hacia Italia, donde fue becada por el término de QUINCE (15) días en el Seminario Intensivo de Danza Clásica de perfeccionamiento con la Profesora Claudia ZACCARI del "Centro Opus Ballet", con el fin de promover su participación representando a la ciudad en tan importante capacitación, la cual le sumará un amplio aprendizaje en la disciplina.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo establecido en el presente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*